PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIACIÓN EUROPEA Y LA DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN

1. CONDICIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los Servicios de Detección de convocatorias de financiación de proyectos y el Servicio de Asistencia técnica para la presentación de proyectos, tanto a escala europea, estatal o regional de I+D+i en los ámbitos de Innovación y Competitividad y Transformación Urbana, así como en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR -NGEU).

En concreto, las temáticas de mayor interés por cada una de las convocatorias, a efectos meramente informativos, para la Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, FOMENTO), son las siguientes:

- ✓ **Escala europea, estatal o regional de I+D+i en los ámbitos de Innovación y Competitividad y Transformación Urbana:** proyectos empresariales, emprendimiento, I+D+i, talento, jóvenes, empleo, digitalización y nuevas tecnologías, Compra Pública Innovadora, Formación, energía, sostenibilidad, comunidades energéticas, economía circular, regeneración, naturalización, Nature Based Solutions, Positive Energy Districts, New European Bauhaus, Smart Cities, etc.
- ✓ **Marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR -NGEU):** el desarrollo económico, patrimonio, aguas, transporte, movilidad, medio ambiente, digitalización, eficiencia energética, turismo y asuntos sociales.

En cualquier caso, se podrán incorporar nuevas temáticas en función de las necesidades y/o oportunidades surgidas, sin alterar el objeto del contrato, de acuerdo a una necesidad concreta de FOMENTO, del Ayuntamiento o de cualquier entidad municipal en el caso de los proyectos en el Marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la empresa adjudicataria, deberá realizar los siguientes servicios:

1) **<u>Servicio de Detección de convocatorias de financiación de proyectos,</u>** tanto a escala europea, estatal o regional de I+D+i en los ámbitos de Innovación y Competitividad y Transformación Urbana, como en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR -NGEU).

   En el marco de este servicio la empresa adjudicataria deberá analizar las oportunidades de financiación en las temáticas de interés para FOMENTO, tanto a escala europea, estatal o regional de I+D+i en los ámbitos de Innovación y Competitividad y Transformación Urbana,

así como en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR -NGEU).

A continuación, se especifican las tareas a desarrollar en el servicio de Detección de convocatorias de financiación:

- Detección de convocatorias de financiación de proyectos a escala europea, estatal o regional de I+D+i, en los ámbitos de Innovación y competitividad y Transformación urbana. En concreto, la empresa adjudicataria deberá analizar oportunidades de financiación en las temáticas de interés de FOMENTO, realizando las siguientes actuaciones:

    - Revisión de los programas de trabajo de los diferentes programas de I+D de la Comisión Europea (Horizon Europe, Life, Cosme, Erasmus+, EIC, Interreg, Innovation Fund, etc.). Concretamente en el programa Horizon Europe, se realizará el análisis de los pilares II y III del programa. Así como en otros programas de financiación a nivel estatal o regional.
    - Detección continua de oportunidades de financiación (alertas sobre convocatorias) y envío de la información relevante en forma de fichas incluyendo objetivo, actividades, duración y presupuesto.
    - Búsqueda proactiva de oportunidades de proyectos de terceras entidades en las áreas de interés a las que FOMENTO pueda adherirse, mediante la puesta en contacto con los agentes clave de las mismas. Este servicio incluirá asimismo el acompañamiento en la integración en los mencionados proyectos de terceras entidades.
    - Realizar reuniones semanales de información, coordinación y seguimiento de las diferentes oportunidades que puedan surgir, analizando las líneas de trabajo, temáticas, socios potenciales, propuesta de consorcios, calendarios, presupuestos, eventos u otras novedades sobre programas, convocatorias, etc.
    - Puesta en marcha de una sistemática de trabajo interno que permita afinar la generación de nuevos contenidos adaptados a las convocatorias priorizadas (establecimiento de reuniones periódicas, nuevas dinámicas y metodologías de ideación de proyectos, etc.). FOMENTO indicará de las convocatorias detectadas aquellas que resulten prioritarias para presentar, para que la empresa adjudicataria genere nuevos contenidos en relación con las mismas.
    - Realizar un análisis exhaustivo de los programas de trabajo sucesivamente publicados por la Comisión Europea en las temáticas de interés.

- Detección de convocatorias de financiación de proyectos en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR -NGEU). En concreto, la empresa adjudicataria deberá analizar oportunidades de financiación en ámbitos de interés para FOMENTO realizando las siguientes actuaciones:

    - Detección continua de oportunidades de financiación (alertas sobre convocatorias) y envío de la información relevante en forma de fichas incluyendo objetivo, actividades, duración y presupuesto.
    - Envío de información de manera continuada sobre el PRTR-NGEU previa a la publicación de las convocatorias, en forma de información sobre convocatorias en

desarrollo, borradores de convocatorias, boletines informativos, etc. y cualquier otra información con objeto de organizar internamente el futuro trabajo a desarrollar y poder realizar una adecuada planificación interna.

- Envío de información continua, de todas las convocatorias que se lanzan en el marco del PRTR-NGEU según se vayan publicando las diferentes convocatorias tanto a nivel nacional como de Comunidad Autónoma, en los ámbitos anteriormente mencionados y en los ámbitos de posible interés para FOMENTO, Ayuntamiento de San Sebastián y sus empresas/entidades municipales, incluyendo objetivos, fecha de presentación, actividades, duración y presupuesto, así como previsiones de programas y convocatorias europeas en futuras anualidades con sus correspondientes calendarios, eventos u otras noticias relacionadas de interés.
- Análisis de las convocatorias lanzadas tanto a nivel nacional por los diferentes Ministerios como por la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Plan de Recuperación PRTR-NGEU incluyendo criterios técnicos para la selección entre las diferentes potenciales convocatorias el posible encaje de las actuaciones de interés para FOMENTO, Ayuntamiento de San Sebastián y sus empresas/entidades municipales.

Se establecerá un proceso de trabajo que incluya reuniones grupales e individuales con FOMENTO y departamentos del Ayuntamiento de San Sebastián y/o empresas/entidades municipales.

Cabe indicar que en este caso de la detección de proyectos en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR -NGEU), dado que FOMENTO actúa como coordinador del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, la empresa adjudicataria deberá contrastar la información con cualquier departamento o entidad municipal, además de con FOMENTO.

En ambos casos, se requiere que este servicio sea realizado teniendo en cuenta las temáticas indicadas y, en su caso, adicionales surgidas a lo largo de toda la duración del contrato y de acuerdo a las convocatorias abiertas y que vayan surgiendo a lo largo de dicho periodo.

De forma semanal, la empresa adjudicataria deberá reportar la dedicación, con indicación de las horas, en la realización del servicio de Detección de proyectos en ambos marcos y FOMENTO validará dicha dedicación de cara a ajustarla en semanas siguientes y / o reconducirla si no hubiera estado bien dirigida a las necesidades de FOMENTO, del Ayuntamiento o de las entidades municipales. La dedicación, en forma de horas, reflejada semanalmente debe ser validada por FOMENTO con carácter previo de su facturación trimestral.

En aquellos casos en los que por causa justificada se ajuste la dedicación semanal o se reconduzca, variando así la dedicación semanal inicialmente reportada por la empresa adjudicataria, esta deberá ser nuevamente validada por FOMENTO con carácter previo a su realización y, por consiguiente, a su facturación.

2) **Servicio de Asistencia a la presentación de proyectos,** tanto a escala europea, estatal o regional de I+D+i en los ámbitos de Innovación y Competitividad y Transformación Urbana, como de proyectos en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y

Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR -NGEU).

En el marco de este servicio la empresa adjudicataria deberá prestar asistencia para la presentación de proyectos de financiación, tanto a escala europea, estatal o regional de I+D+i en los ámbitos de Innovación y Competitividad y Transformación Urbana, así como en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR -NGEU).

A partir de la información trasladada por la empresa adjudicataria como resultado del servicio de Detección de convocatorias de financiación de proyectos, así como de otra información que FOMENTO pudiera tener, FOMENTO identificará proyectos de su interés, requiriendo a la empresa adjudicataria la asistencia técnica a la presentación de las convocatorias correspondientes.

En la realización de este servicio, FOMENTO requerirá de la empresa adjudicataria la asistencia externa para liderar la redacción y presentación de, a modo de referencia, **5 proyectos,** si bien este número de proyectos podrá variar dependiendo de la tipología de estos, por lo que el número de proyectos indicado no será vinculante.

A continuación, se especifican las tareas a desarrollar una vez solicitada por parte de FOMENTO, a la empresa adjudicataria, la asistencia técnica a la presentación de una convocatoria concreta, dependiendo de la tipología de la misma:

- Asistencia a la presentación de proyectos a escala europea, estatal o regional de I+D+i en los ámbitos de Innovación y Competitividad y Transformación Urbana.
  - ✓ En la realización de este servicio, FOMENTO requerirá de la empresa adjudicataria la asistencia externa para liderar la redacción y presentación de proyectos en los ámbitos de interés de FOMENTO relacionadas con proyectos empresariales, emprendimiento, I+D+i, talento, jóvenes, empleo, digitalización y nuevas tecnologías, Compra Pública Innovadora, Formación, energía, sostenibilidad, comunidades energéticas, economía circular, regeneración, naturalización, Nature Based Solutions, Positive Energy Districts, New European Bauhaus, Smart Cities, etc.

Para cada proyecto, los servicios a desarrollar por la empresa adjudicataria serán los siguientes:

- Definirá conjuntamente con FOMENTO, en función de los intereses de éste y la convocatoria a la que se presente el proyecto, la idea central del proyecto a presentar, incluyendo los objetivos, resultado e impactos cuantificables concretos esperados.
- Búsqueda de buenas prácticas o proyectos similares para un mejor desarrollo del contenido del proyecto a presentar.
- Elaboración del resumen con la idea principal del proyecto, "**Abstract del Proyecto**".
- La empresa adjudicataria realizará una propuesta de socios potenciales a acordar con FOMENTO, contactando con los mismos para la constitución del consorcio necesario para la presentación de la propuesta al organismo cofinanciador.
- Cotejar la idea de proyecto con los gestores de la convocatoria siempre que esté permitido por los mismos.

- Recopilará la información técnica de FOMENTO y del resto de socios del proyecto necesaria para desarrollar la memoria del proyecto a presentar al organismo cofinanciador.
- Aportará información técnica que aporte valor a la propuesta y contribuya a su mejora, cubriendo los aspectos relacionados con el estado del arte, experiencia previa existente, objetivos, plan de contingencia y descripción de tareas técnicas. Dicho conocimiento técnico, además del conocimiento de la propia convocatoria, incluirá conocimiento específico en la temática del proyecto en cuestión añadiendo valor añadido al mismo y contribuyendo a la formulación de las actividades a realizar en el mismo.
- Desarrollará los aspectos no técnicos de la propuesta como Gestión del conocimiento, mercado, explotación de resultados, aspectos medioambientales, aspectos sociales y difusión de resultados.
- Diseño del presupuesto del proyecto con FOMENTO y con el acuerdo de FOMENTO y socios del proyecto. Se deberá velar por una correcta distribución de los roles y presupuestos de cada uno de los socios en función de su experiencia, conocimiento, etc.
- Coordinación de las reuniones de preparación con el consorcio que se acuerden necesarias mantener para la correcta presentación del proyecto.
- Redacción de la propuesta final integrando toda la información anteriormente comentada, redactando un borrador de proyecto que deberá ser validado por FOMENTO y el resto de socios del proyecto.
- Revisará el cumplimiento de la normativa comunitaria, cumplimentando los formularios necesarios y deberá, así mismo, realizar las traducciones necesarias de acuerdo con los requisitos necesarios para presentar el proyecto. Las traducciones estarán incluidas en el precio ofertado por el servicio de asistencia a la presentación de proyectos, por lo que correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Presentación de la propuesta final en los plazos y en los medios (plataformas, formularios oficiales, etc. que corresponda) establecidos por el organismo cofinanciador, integrando toda la información mencionada anteriormente, de acuerdo a las bases relacionadas.

- <u>Asistencia a la presentación de proyectos en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR -NGEU).</u>

En la realización de este servicio, FOMENTO requerirá de la empresa adjudicataria la asistencia para la redacción y presentación de proyectos en los ámbitos de desarrollo económico, transporte, movilidad, medio ambiente, digitalización, eficiencia energética, turismo y asuntos sociales en el PRTR -NGEU, o adicionalmente cualquier otro ámbito detectado de interés para FOMENTO, para el Ayuntamiento de San Sebastián y para sus empresas/entidades municipales, a convocatorias de financiación concretas en el marco del PRTR-NGEU.

Concretamente, las tareas a realizar por la empresa adjudicataria serán las siguientes:

- Definirá conjuntamente con FOMENTO, en función de los intereses de éste, del Ayuntamiento de San Sebastián y sus empresas/entidades municipales y la convocatoria a la que se presente el proyecto, la idea central del proyecto a presentar, incluyendo los

objetivos, resultado e impactos cuantificables concretos esperados de acuerdo a los requerimientos de la convocatoria.

- Sin perjuicio de lo ofertado en el Sobre 2 por la empresa adjudicataria, durante la ejecución del contrato y atendiendo a las particularidades y especificidades de cada proyecto y/o convocatoria, la empresa adjudicataria propondrá una sistemática de trabajo interno que permita afinar la generación de nuevos contenidos adaptados a las convocatorias priorizadas (establecimiento de reuniones periódicas, nuevas dinámicas y metodologías de ideación de proyectos, etc.), sin alejarse, en ningún caso, de lo ofertado en fase de licitación. FOMENTO indicará de las convocatorias detectadas aquellas que resulten prioritarias para presentar, para que la empresa adjudicataria genere nuevos contenidos.
- Búsqueda de buenas prácticas o proyectos similares para un mejor desarrollo del contenido del proyecto a presentar.
- La empresa adjudicataria recopilará la información técnica de las entidades participantes en las propuestas a presentar: FOMENTO, Ayuntamiento de San Sebastián y/o empresas/ entidades municipales necesaria para desarrollar la memoria del proyecto a presentar al organismo cofinanciador.
- Elaboración del resumen con la idea principal del proyecto.
- Cotejar la idea de proyecto con los gestores de la convocatoria siempre que esté permitido por los mismos.
- Aportará información técnica que aporte valor a la propuesta y contribuya a su mejora, cubriendo los aspectos relacionados con el estado del arte, experiencia previa existente, objetivos, plan de contingencia y descripción de tareas técnicas. Dicho conocimiento técnico además del conocimiento de la convocatoria incluirá conocimiento específico en la temática del proyecto en cuestión añadiendo valor añadido al mismo y contribuyendo a la formulación de las actividades a realizar en el mismo.
- Contribuirá con los aspectos no técnicos de la propuesta como Gestión del conocimiento, mercado, explotación de resultados, aspectos medioambientales, aspectos sociales y difusión de resultados.
- Búsqueda de socios potenciales en el caso en el que sea necesario (proyectos en Agrupación).
- Diseño del presupuesto del proyecto con FOMENTO y con el acuerdo de FOMENTO de San Sebastián y socios del proyecto en el caso de que participen más socios (en el caso de proyectos en agrupación).
- Redacción de la propuesta final integrando toda la información anteriormente señalada, redactando un borrador de proyecto que deberá ser validado por FOMENTO y el resto de socios del proyecto.
- Desarrollo de la propuesta y planteamiento de la distribución de los papeles de los diferentes socios, en función del conocimiento de los socios y las actuaciones del proyecto. En este punto, la empresa adjudicataria deberá analizar toda la experiencia previa en cada caso, que motive la propuesta.
- Revisará el cumplimiento de la normativa comunitaria, cumplimentando los formularios necesarios de acuerdo con los requisitos necesarios para presentar el proyecto.
- Presentación de la propuesta final en los plazos y en los medios (plataformas, formularios oficiales) establecidos por el organismo cofinanciador, integrando toda la información mencionada anteriormente, de acuerdo a las bases relacionadas.

Para ambas tipologías de convocatorias, en el caso de que se apruebe el proyecto y durante la fase de negociación del mismo hasta la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá participar en esta fase, con la realización de las siguientes actuaciones:

- Redacción de la memoria modificada incorporando las modificaciones indicadas por los/las evaluadores/as y la administración que gestiona el proyecto, obteniendo la información necesaria por parte de los socios del proyecto.
- Análisis de los comentarios recibidos y transmisión de la información a todos los socios. De acuerdo a esto, la empresa adjudicataria deberá realizar un informe escrito con los comentarios recibidos por los/las evaluadores/as, así como el análisis de los mismos y lo deberá trasmitir a todos los socios, para la resolución de los mismos.
- Recogida y revisión de la información de todos los socios e integración de la misma en una nueva versión del proyecto presentado. Con esta información, la empresa adjudicataria deberá actualizar el proyecto presentado y volverlo a enviar a la entidad cofinanciadora.
- Seguimiento del proyecto hasta la firma del contrato por parte de la entidad cofinanciadora.

Dado que FOMENTO en estos casos actúa como coordinador en el Ayuntamiento de Sebastián y entidades municipales de la captación de financiación en el marco del PRTR -NGEU u otras convocatorias europeas, la empresa adjudicataria deberá de tener contacto en la prestación de esta actuación, con los diferentes departamentos municipales y empresas/entidades municipales que FOMENTO le indique, para la correcta elaboración de la misma.

De acuerdo a lo indicado, la empresa adjudicataria prestará este servicio sobre los proyectos indicados por FOMENTO y tras la solicitud concreta de un proyecto. La empresa adjudicataria deberá reportar antes del comienzo de la preparación del mismo, la dedicación, con indicación de las horas, tareas, cronograma y fases para su ejecución. Asimismo, antes de la puesta en marcha de la propuesta de ejecución del proyecto solicitado, ésta deberá de haber sido contrastada y aprobada por FOMENTO. Esto, no obstante, en aquellos casos, en los que, por causa justificada, se ajuste o se reconduzca la dedicación, por horas, inicialmente aprobada por el proyecto, será necesario que FOMENTO valide la misma con carácter previo a la realización de dichas horas y, por consiguiente, con carácter previo a su facturación. Los proyectos a solicitar, podrán venir de las propuestas que la empresa adjudicataria hubiera hecho como resultado de la Detección de convocatorias de financiación de proyectos o de cualquier proyecto identificado por FOMENTO como proyecto de interés.

Como condición, indicar que, en el caso de no presentarse el / los proyecto/s por causas ajenas a FOMENTO, no se abonará cantidad alguna por el/los proyecto/s no presentado/s

Articulación del Servicio y Condiciones Generales del mismo

Al comienzo de la prestación de los servicios, la empresa adjudicataria y FOMENTO, mantendrán una reunión de inicio, en la que se contrastará cualquier dato relativo a los mismos. Además, en dicha reunión, se intercambiarán los contactos de las personas responsables de la prestación del servicio por parte de ambas empresas.

De forma semanal y de acuerdo a lo que se acuerde entre ambas, FOMENTO y la empresa adjudicataria, realizarán reuniones de seguimiento (mínimo online, pero se podrán solicitar presenciales con una periodicidad mensual) en las que, la empresa adjudicataria, deberá presentar los datos relativos a la ejecución de los servicios anteriormente indicados. A petición de FOMENTO puntualmente, en algunas de las reuniones, la empresa adjudicataria deberá proporcionar los resultados obtenidos, así como el tiempo empleado, para su visto bueno por parte de FOMENTO. En todos los casos, de no contar con el visto bueno de FOMENTO, la empresa adjudicataria deberá tomar en consideración las directrices de FOMENTO para la correcta elaboración de los servicios. En todos los casos, los servicios que no cuenten con el visto bueno de FOMENTO, no podrán ser facturados por la empresa adjudicataria y el tiempo de dedicación a facturar, solo podrá ser el empleado en la realización de los trabajos, efectivamente prestados y que cuenten con el visto bueno por parte de FOMENTO.

Cabe indicar que la realización de reuniones, así como el reporte de la información relativa a los servicio objeto de esta contratación y / o contraste de la misma, no son consideradas como unidades de facturación y no podrán ser facturadas por la empresa adjudicataria ni justificadas dentro de los tiempos empleados en la prestación del servicio objeto de esta contratación, siendo obligatoria la asistencia por parte de la empresa adjudicataria para la correcta elaboración del servicio objeto de esta contratación.

San Sebastián, en la fecha de la firma

ANE OYARBIDE OCHOA - 72502511W
2025.02.11 12:15:42 +01'00'

Ane Oyarbide Ochoa
Vicepresidenta